

GOBIERNO DEL DISTRITO DE COLUMBIA

Departamento de Servicios de Empleo



MURIEL BOWSER
ALCALDESA

DRA. UNIQUE MORRIS-HUGHES
DIRECTORA

FORMULARIO DE APELACIÓN DE LA LICENCIA FAMILIAR PAGADA

Si desea apelar la decisión adjunta del Departamento de Servicios de Empleo (DOES, por sus siglas en inglés) con respecto a su reclamo de beneficios, utilice el formulario adjunto "Solicitud de audiencia en el caso de la Oficina de Licencia Familiar Pagada". La **Audiencia** se realizará ante un Juez de Derecho Administrativo ante la Oficina de Audiencias Administrativas (OAH, por sus siglas en inglés). La solicitud debe presentarse dentro de los sesenta (60) días naturales a partir de la fecha de la decisión que usted está apelando. Presente el formulario de solicitud completo y firmado directamente con la Oficina de Audiencias Administrativas (OAH) en:

Office of Administrative Hearings
441 Fourth Street NW, Suite 450 N
Washington, DC 20001

También puede enviar su formulario de solicitud por correo electrónico a oah.filing@dc.gov.

La Oficina de Audiencias Administrativas (OAH) no está afiliada al Departamento de Servicios de Empleo (DOES), y usted podrá presentar testimonios en la audiencia y puede optar por ser representado por un abogado en la audiencia. Las reglas de procedimiento de la Oficina de Audiencias Administrativas (OAH) pueden encontrarse en www.oah.dc.gov y en el Centro de Recursos de la Oficina de Audiencias Administrativas (OAH).

Puede utilizar este formulario para solicitar una **Reconsideración** de la decisión adjunta si desea que un representante del Departamento de Servicios de Empleo (DOES) revise su reclamo y emita una nueva determinación con respecto a su reclamo de beneficios. La solicitud debe presentarse en el plazo de diez (10) días naturales a partir de la fecha de la decisión que está apelando. El funcionario emisor será un examinador de la Licencia Familiar Pagada (PFL) que no participó en la determinación inicial hecha en su reclamo. La decisión de Reconsideración se emitirá en un plazo de diez (10) días laborables a partir de la fecha de recepción de su solicitud. Recibirá derechos de apelación junto con la determinación de Reconsideración, incluyendo el derecho a solicitar una audiencia ante la Oficina de Audiencias Administrativas (OAH) si no está satisfecho con la determinación de Reconsideración. Solo puede solicitar la Reconsideración una vez por cada determinación emitida por el Departamento de Servicios de Empleo (DOES) .

INSTRUCCIONES

1. Presente junto con este formulario una copia de la determinación del examinador de beneficios del Departamento de Servicios de Empleo (DOES) que está apelando.
2. Puede continuar presentando formularios de reclamo ante el Departamento de Servicios de Empleo (DOES) incluso mientras su apelación esté pendiente ante la Oficina de Audiencias Administrativas (OAH) o el Departamento de Servicios de Empleo (DOES).
3. Complete lo siguiente, proporcionando su información e indicando su elección de apelación.

Seleccione una de las siguientes opciones:

____ Deseo solicitar una **Audiencia** ante un Juez de derecho administrativo de la Oficina de Audiencias Administrativas (OAH).

____ Deseo solicitar una **Reconsideración** ante el Departamento de Servicios de Empleo (DOES).

Nombre del reclamante: _____

Número de Seguro Social (últimos cuatro dígitos): XXX-XX- _____

Representante (si corresponde): _____

Dirección del reclamante: _____

Teléfono del reclamante: _____

Correo electrónico del reclamante: _____

SU MOTIVO PARA PRESENTAR LA APELACIÓN:

SU FIRMA: _____

FECHA: _____

DONDE PRESENTAR: Si está solicitando una **Audiencia**, DEBE presentar un formulario de "Solicitud de audiencia en el caso de la Oficina de Licencia Familiar Pagada" ante la Oficina de audiencias administrativas por correo, en persona o por correo electrónico.

Por correo regular o en persona: Puede presentar un formulario de solicitud de audiencia en persona, de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 5:00 p.m., o por correo postal a la siguiente dirección. Necesitará una identificación con fotografía para ingresar al edificio:

Office of Administrative Hearings
One Judiciary Square
441 Fourth Street, NW - Suite 450 North
Washington, DC 20001-2714

Por correo electrónico: Puede presentar un formulario de solicitud de audiencia por correo electrónico a OAH.FILING@DC.GOV. Adjunte una copia escaneada de la determinación del Departamento de Servicios de Empleo (DOES) que usted está apelando.

Si solicita una **Reconsideración**, DEBE presentar su apelación directamente ante el Departamento de Servicios de Empleo (DOES) a través del portal en línea, por correo postal, en persona o por correo electrónico. Toda evidencia que desee que el Departamento de Servicios de Empleo (DOES) considere debe presentarse junto con su solicitud.

Portal en línea: Se le recomienda que presente una apelación a través del portal en línea del Departamento de Servicios de Empleo (DOES). Puede acceder al portal en <https://does.pflbas.dc.gov/>

Por correo postal o en persona: Puede presentar una apelación en persona, de lunes a viernes de 9:00 a. m. a 5:00 p. m., o por correo postal a la siguiente dirección. Necesitará una identificación con fotografía para ingresar al edificio:

Department of Employment Services
Office of Paid Family Leave 4058 Minnesota Avenue, NE
Attn: Appeals Unit - Suite 4500
Washington, DC 20019

Por correo electrónico: Puede presentar una solicitud de Reconsideración por correo electrónico a opfl.appeals@dc.gov.

Adjunte una copia escaneada de la determinación del Departamento de Servicios de Empleo (DOES) que usted está apelando.

PLAZO DE APELACIÓN:

Si usted solicita una **Audiencia** ante la Oficina de Audiencias Administrativas (OAH), su apelación debe tener el sello del Servicio Postal de los EE. UU. o haber sido recibida por la Oficina de Audiencias Administrativas (OAH) en un plazo de sesenta (60) días naturales a partir de la fecha de la determinación del Departamento de Servicios de Empleo (DOES) que usted está apelando.

Si la fecha límite de presentación de 60 días cae en sábado, domingo o feriado oficial, el plazo se extenderá hasta el siguiente día laboral. El plazo de apelación puede extenderse si un juez de derecho administrativo encuentra una "buena causa" o "negligencia justificable" para un retraso. La persona que presenta la apelación tiene la responsabilidad de demostrar en la audiencia que había una buena causa para el retraso. **Si presenta una solicitud de una audiencia tarde sin una buena causa, su caso puede ser rechazado.**

Si solicita una **Reconsideración**, su solicitud debe presentarse en el portal en línea, debe tener el sello del Servicio Postal de los EE. UU., o haber sido recibida por el Departamento de Servicios de Empleo (DOES) en un plazo de diez (10) días naturales a partir de la fecha de la determinación del Departamento de Servicios de Empleo (DOES) que usted está apelando.

Si la fecha límite de presentación de 10 días cae en sábado, domingo o feriado oficial, el plazo se extenderá hasta el siguiente día laboral. El plazo de apelación puede extenderse si el Departamento de Servicios de Empleo (DOES) encuentra una "buena causa" o "negligencia justificable" para un retraso. La persona que presenta la apelación tiene la responsabilidad de demostrar en la audiencia que había una buena causa para el retraso. **Si presenta una solicitud de audiencia tarde sin una buena razón, entonces su caso puede ser rechazado.**